


| | | |
|---|--|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL TRABAJO A BENEFICIARIOS DE MEDIOS DE VIDA DE SAVE THE CHILDREN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA</p> |  |
|---|--|---|

1. ANTECEDENTES

La FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA es la organización independiente pro niñez más grande del mundo. Trabajamos en 120 países rescatando las vidas de los niños, luchando por sus derechos y ayudándolos a desarrollar todo su potencial. Junto con nuestros socios, **trabajamos** para impulsar los avances respecto a la forma en la que el mundo trata a los niños, así como para lograr un cambio inmediato y duradero en sus vidas.

En Colombia Save the Children opera desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Trabajamos en las zonas más complejas y alejadas de Colombia, llegando a los niños afectados por la pobreza extrema, los desastres naturales, el conflicto armado, la crisis migratoria de Venezuela y otras formas de violencia, principalmente en los municipios del Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Caquetá, La Guajira, Norte de Santander y Arauca.


En la actualidad Save The Children Colombia gestiona proyectos en pro de la protección de la niñez y la población migrante y retornada desde Venezuela, enfocando sus esfuerzos en diferentes zonas del país a través del perfilamiento, capacitación e inclusión laboral de los padres y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de nuestros proyectos en actividades productivas y que permitan su sostenibilidad laboral y económica.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, nos permitimos presentar las características de la convocatoria en referencia:

TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA |
|--|--|
| Lanzamiento de la convocatoria. | 21 de diciembre de 2021. |
| Plazo máximo para aclaración de inquietudes (vía correo electrónico) | 11 de enero de 2022. |
| Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre). | 14 de enero de 2022, 5:00 p.m. |
| Proceso de evaluación y calificación de las propuestas. | Dentro de los siguientes 5 días a la fecha de cierre de la convocatoria ¹ . |
| Suscripción y legalización del contrato. | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la selección. |

¹ El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children.

| | | |
|---|--|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL TRABAJO A BENEFICIARIOS DE MEDIOS DE VIDA DE SAVE THE CHILDREN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA</p> |  |
|---|--|---|

PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas del mismo.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA


Prestación de servicios de fortalecimiento de competencias y habilidades para el trabajo a los beneficiarios de Save the Children (específicamente población migrante venezolana, colombianos retornados y/o población de acogida del programa Medios de Vida), orientado hacia la gestión para el acceso a oportunidades laborales, a través de la orientación, capacitación y acompañamiento en el departamento de ARAUCA.

3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

A. ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Realizar el perfilamiento laboral (identificación de habilidades, intereses y competencias) para que el perfil de los beneficiarios remitidos por Save the Children pueda ser fortalecido y orientado hacia la intermediación laboral, para lo cual se solicitará al PROPONENTE un informe de análisis del perfilamiento que será remitido al equipo de empleabilidad del programa de Medios de Vida para su análisis y gestión.
2. Brindar acompañamiento y orientación laboral a la totalidad de los beneficiarios remitidos por Save the Children donde:
 - a. Se promuevan espacios de formación en el manejo de las plataformas virtuales para la aplicación de empleos, presentación de entrevistas y seguimiento de los procesos de selección, así como también la participación en espacios presenciales.
 - b. Se sensibilice a la población beneficiaria sobre las ventajas de la formalidad laboral y sus perspectivas.
 - c. Se fortalezca los procesos de autogestión y auto postulación de la población participante para ampliar el acceso a oportunidades laborales formales, así como la presentación de entrevistas, aplicación virtual para empleos y a su vez, sensibilizar a empresarios que puedan recibir mano de obra referenciada.

Es deseable que este proceso esté orientado a una VINCULACIÓN EFECTIVA y para ello un mínimo deseable es que se realice un contrato laboral por el periodo de prueba de los beneficiarios (el tiempo de este contrato dependerá de lo que se acuerde con cada empresa). Durante este

| | | |
|---|--|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL TRABAJO A BENEFICIARIOS DE MEDIOS DE VIDA DE SAVE THE CHILDREN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA</p> |  |
|---|--|---|


tiempo se deberá prestar acompañamiento y seguimiento tanto a la empresa como al beneficiario, de tal manera que se facilite el proceso de inclusión laboral.

3. Reportar mensualmente las actividades de formación, remisión a entrevistas y seguimiento de los procesos de selección de la totalidad de los beneficiarios remitidos por Save The Children.
4. Completar la ruta de empleabilidad como mínimo con ochenta (80) personas de la totalidad de beneficiarios remitidos por Save the Children que cumplan con los parámetros como oferentes de mano de obra.
5. Servir como entidad de *intermediación laboral* de los beneficiarios enviados por Save the Children de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 2021 del 2018 apartado b): *El servicio de intermediación en la gestión y colocación de empleo como actividades básicas de gestión:*


- 1.1 Registro de oferentes, demandantes y vacantes
- 1.2 Orientación ocupacional a oferentes y demandantes
- 1.3 Preselección o,
- 1.4 Remisión

Lo anterior, con el fin de *registrar a demandantes y oferentes de mano de obra y vacantes, hacer orientación ocupacional, preseleccionar y remitir los oferentes a los demandantes de mano de obra y de esta manera, generar una relación laboral con el tercero que contratará el servicio, sin que el intermediario adquiera responsabilidad laboral alguna.*

6. Brindar capacitación para el trabajo de los beneficiarios remitidos por Save the Children: Puede realizarse en dos vías: a) una orientada hacia la empleabilidad: específicamente diseñada para que los beneficiarios puedan realizar la elaboración de las hojas de vida y de perfiles ocupacionales para la inscripción en las plataformas de búsqueda de trabajo y en el sistema nacional de empleo, capacitación sobre el marco legal laboral colombiano y para la realización de entrevistas exitosas con las empresas identificadas con vacantes, capacitación en pruebas psicotécnicas que pueden llegar a solicitarles, capacitación sobre el marco legal laboral colombiano, derechos y deberes de un trabajador, búsqueda de trabajo en portales virtuales, etc.; y b) otra general, orientada a Identificar necesidades de formación basados en el PERFIL VOCACIONAL Y OCUPACIONAL del beneficiario y en las NECESIDADES DEL MERCADO LABORAL, y fortalecer habilidades y aptitudes como pueden ser cursos cortos (40 horas), cursos titulados como técnicos o tecnólogos, diplomados y certificaciones especializadas de corta duración de ser necesario con otras instituciones. Es deseable que el PROPONENTE evalúe la posibilidad de realizar acuerdos locales para ofrecer mejores formaciones, a un mejor precio y en los mejores escenarios de de formación o de prácticas.

| | | |
|---|--|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL TRABAJO A BENEFICIARIOS DE MEDIOS DE VIDA DE SAVE THE CHILDREN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA</p> |  |
|---|--|---|

7. Realización de perfil socio laboral y orientación a los beneficiarios, con el objetivo de identificar la trayectoria laboral que mejor se corresponda con sus intereses y expectativas; y derivarlos hacia capacitaciones específicas que puedan ayudarlos a alcanzar dichas oportunidades profesionales. El perfil debe ser socializado con cada uno de los beneficiarios.
8. Realización de acuerdos que permitan la certificación por competencias de los beneficiarios y acompañar a los beneficiarios en dicho proceso.
9. Realización de procesos de verificación de datos en la plataforma SISE (o plataformas similares), así como de búsqueda de vacantes según los perfiles requeridos por los beneficiarios a través de la gestión ante empresarios.
10. Realización de un acompañamiento permanente a la población beneficiaria durante el proceso de perfilamiento, intermediación y capacitación para el trabajo.
11. Incluir a la población objeto de este proyecto como beneficiarios de las actividades del servicio público de empleo y otras consideradas de pertinencia para la vinculación laboral.
12. Realizar procesos de formación que permita los participantes remitidos por Save the Children contar con las habilidades para la creación, gestión y modificación de hojas de vida.
13. Ajustar la parrilla de cursos ofertados acorde a la demanda del mercado laboral y el interés de los participantes e implementar estrategias de formación flexibles, teniendo en cuenta las características de la población migrante venezolana, población retornada y/o población de acogida.
14. Alinear las temáticas de formación ofertadas a cada beneficiario con el proceso de certificación por competencias, integrando la modalidad de doble certificación (curso realizado y competencia certificada) e incentivar la participación de los beneficiarios en la certificación por competencias a través del acompañamiento en el proceso de inscripción, registro y evaluación.
15. Realizar gestión empresarial, desayunos empresariales y demás acciones de sensibilización conjunta con Save the Children para establecer alianzas con empresarios, gremios, las cámaras de comercio locales, el SENA, agencias de empleos temporales, entre otros, que permitan vincular laboralmente a los beneficiarios y relacionar a oferentes y demandantes de mano de obra, acercando las vacantes a los beneficiarios remitidos por Save the Children.

| | | |
|---|--|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL TRABAJO A BENEFICIARIOS DE MEDIOS DE VIDA DE SAVE THE CHILDREN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA</p> |  |
|---|--|---|

16. Realizar grupos de formación e información sobre la empleabilidad y sus procesos permanentes, así como el acceso a videos informativos del servicio público de empleo y divulgación de información actualizada sobre herramientas para la búsqueda de empleo.
17. Mantener una comunicación permanente con el sector empresarial tanto a nivel local como regional, así como con instituciones tales como el SENA y otros actores relevantes, de tal manera que sea posible identificar y comprender las dinámicas actuales del mercado laboral, y conectar así la oferta y la demanda de trabajo.
18. Proporcionar habilidades técnicas para el trabajo, ya sea a través del aprendizaje o prácticas en centros de formación profesional, manteniendo las condiciones de alternancia y dadas las condiciones establecidas en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.
19. Realizar reuniones de actualización de la situación jurídica migratoria entre el PROPONENTE, los demandantes de mano de obra con los que cuente el PROPONENTE y Save the Children que permitan potenciar el mercado laboral del territorio focalizado.

Nota: El valor establecido en estos términos de referencia debe cubrir además los siguientes ítems para un total de ochenta (80) beneficiarios inscritos en el programa. Los listados de los beneficiarios a atender serán remitidos por parte de la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA


Nota: El proponente deberá incluir dentro de su propuesta la disponibilidad de espacios e instalaciones adecuadas para el desarrollo de las actividades, así como refrigerios y materiales académicos de apoyo que puede poner a disposición de los participantes o beneficiarios.

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor máximo del proceso será de **SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOSSETENTA Y SEIS PESOS (\$63.044.776)** con los todos los impuestos incluidos:

No habrá lugar a cobros adicionales por concepto de viajes y el contrato se entenderá firmado a todo costo. FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN pagará el valor del contrato, conforme a la entrega de productos.

Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados. La Fundación Save the Children Colombia pagará de la siguiente manera:

| | | |
|---|--|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL TRABAJO A BENEFICIARIOS DE MEDIOS DE VIDA DE SAVE THE CHILDREN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA</p> |  |
|---|--|---|

- Un primer pago, por el **treinta por ciento (30%)** una vez firmado el contrato, constituidas las respectivas pólizas y entregado el del plan de trabajo con el cronograma de actividades, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato delegado de parte de Save the Children.
- Un segundo pago por el **cuarenta por ciento (40%)**, sujeto a la ejecución técnica del 50% del plan de trabajo aprobado y a la aprobación y visto bueno de parte del supervisor de los informes correspondientes.
- Un pago final por el **treinta por ciento (30%)**, una vez reportada ejecución al 100%, contra entrega de todos los productos, previo visto bueno y aprobación por parte del supervisor del contrato.


PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago EL PROPONENTE deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. EL PROPONENTE debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato. Se entenderá que la solicitud de pago no ha sido radicada si la cuenta de cobro o factura no cumple con los requisitos antes mencionados. Sobre este valor se aplicará los descuentos de ley aplicables según el régimen y la clasificación en el registro único tributario – RUT.

PARÁGRAFO TERCERO: Si la cuenta de cobro o factura no ha sido correctamente elaborada, o no se anexan los documentos solicitados en esta cláusula, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del PROPONENTE, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO CUARTO: En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que EL PROPONENTE deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos. En el caso que el PROPONENTE deba asumir pagos por gastos que no hayan sido contemplados inicialmente, dichos valores deberán ser autorizados previamente por el supervisor del contrato y posteriormente ser acreditados cumpliendo con los procedimientos de legalización de viajes de la FUNDACIÓN; por ello LA FUNDACIÓN no se hará responsable ni reembolsará gastos al PROPONENTE que no hayan sido debidamente autorizados.

PARÁGRAFO QUINTO - EXENCIÓN DE IMPUESTOS: Por ser LA FUNDACIÓN una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto

| | | |
|---|--|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL TRABAJO A BENEFICIARIOS DE MEDIOS DE VIDA DE SAVE THE CHILDREN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA</p> |  |
|---|--|---|

puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso qué éste gasto esté exento de impuesto, LA FUNDACIÓN oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

5. GARANTÍAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de EL PROPONENTE SELECCIONADO una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **Buen Manejo del anticipo** Por el cien por ciento (100%) del valor total del primer pago, con una vigencia por el término de duración del contrato.
- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) meses más.
- **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.


6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará principalmente en el departamento de Arauca durante el tiempo que sea acordado por las partes.

El contrato tendrá un plazo máximo hasta el 31 de agosto del 2022.

7. PERFIL DEL PROPONENTE

La presente convocatoria aplica para proponentes que cumplen con las siguientes características:

| | | |
|---|--|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL TRABAJO A BENEFICIARIOS DE MEDIOS DE VIDA DE SAVE THE CHILDREN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA</p> |  |
|---|--|---|

1. Ser persona jurídica de derecho privado, como Caja de Compensación Familiar con personería jurídica reconocida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, Entidades Sin Ánimo de Lucro u otras entidades especializadas en educación integral continuada, perfilamiento y desarrollo de competencias laborales que permitan la incorporación al mercado laboral.
2. Contar con experiencia específica o relacionada en la ejecución de contratos con objeto similar al de la presente convocatoria, (aportar certificados de proyectos o contratos similares).
3. Contar con la radicación y aprobación de contenidos formativos ante las entidades competentes de tal manera que puedan certificar cada uno de los cursos ofrecidos a los participantes.


Nota: Save the Children Colombia es una organización que está comprometida con garantizar que todos sus proyectos y programas sean absolutamente seguros para los niños, niñas y comunidad en general, incluyendo sus proveedores, voluntarios, socios. Es importante que nuestros socios y proveedores conozcan que tenemos en cuenta rigurosos procedimientos y procesos a los cuales estarían dispuestos a comprometerse si pretenden algún tipo de relación con Save the Children Colombia; dentro de ellos está el garantizar que contamos con las personas idóneas para trabajar con niños, niñas y comunidades, garantizar el correcto y equitativo relacionamiento con los niños, niñas y comunidades, garantizar que no exista abuso de poder de ningún tipo, esto se realiza previo y durante la vinculación con Save the Children. Fundación Save the Children Colombia tiene cero tolerancias a todas las formas de violencia ejercidas contra los niños, niñas y adultos (as).

De lo anterior, todos (as) los (as) candidatos (as), proveedores, socios(as), voluntarios(as) serán sujetos de una verificación constante de antecedentes, comprometiéndose con la protección de los niños, niñas y personas de la comunidad.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:


TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

| | | |
|---|--|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL TRABAJO A BENEFICIARIOS DE MEDIOS DE VIDA DE SAVE THE CHILDREN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA</p> |  |
|---|--|---|

| CLASE DE CRITERIO | TIPO DE CRITERIO | DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS |
|--|---|--|
| <p>A. ESENCIALES (EXCLUYENTE)</p> | <p>Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.</p> | <p>El proponente acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.</p> |
| | | <p>Si el proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando las políticas de Save the Children (Formulario de entendimiento y aceptación de las políticas).²</p> |
| | | <p>El proponente aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.</p> |
| <p>B. CAPACIDAD 60%</p> | <p>Experiencia específica³ 10%</p> | <ul style="list-style-type: none"> • 0% si no se demuestra experiencia específica o similar. • 3% Por aportar 3 certificaciones que acrediten experiencia específica. • 7% Por aportar 6 certificaciones que acrediten experiencia específica. • 10% Por aportar 7 o más certificaciones que acrediten experiencia específica. |
| | <p>Capacidad e instalaciones (acorde a visita técnica) 15%</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad física de instalaciones para clases virtuales. • Disponibilidad de equipos de cómputo. • Disponibilidad de aulas para clases presenciales y en alternancia. |
| | <p>Especialidades y Programas Disponibles 20%</p> | <ul style="list-style-type: none"> • 0% No demuestra oferta de programas de formación y de acceso para la población objetivo • 5% Disponibilidad y oferta de 1 a 5 programas de formación y de acceso a la población objetivo. • 10% Disponibilidad y oferta de 6 a 10 programas de formación y de acceso a la población objetivo. • 15% Disponibilidad y oferta de 11 a 15 programas de formación y de acceso a la población objetivo. • 20% Disponibilidad y oferta de 16 o más programas de formación y de acceso a la población objetivo |
| | <p>Solidez financiera 15%</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Razón corriente: Activo corriente / Pasivo corriente. • Razón de endeudamiento: Deuda total / Activo total. • Leverage total: Pasivo total / Patrimonio. • Capital de Trabajo: Activo corriente – Pasivo Corriente. • Solidez: Activo Total / Pasivo Total |

² El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). **Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.**

³ Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato completo y firmado o la certificación expedida por la entidad contratante. Para el caso de las certificaciones, éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla.

| | | |
|---|--|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL TRABAJO A BENEFICIARIOS DE MEDIOS DE VIDA DE SAVE THE CHILDREN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA</p> |  |
|---|--|---|

| CLASE DE CRITERIO | TIPO DE CRITERIO | DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS |
|---|---|--|
| <p>C. COMERCIAL Ponderación 40%</p> | <p>Propuesta económica 40%</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se evaluará las siguientes variables: • Costo de la oferta (ponderación de acuerdo a las ofertas recibidas). • Forma de Pago. • Valores agregados |

9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA


EL PROPONENTE interesado debe presentar la propuesta técnica, económica y la documentación que a continuación se detalla:

9.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:

1. Descripción general de la propuesta técnica y propuesta de indicadores a alcanzar (relacionados entre otras con la vinculación laboral).
2. El valor de la propuesta económica, debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc
3. Información respecto de las posibilidades de formación que estarían a disposición de la población beneficiaria, tanto en modalidades virtual, presencial y alternancia, teniendo en cuenta la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19., detallando la siguiente información:
 - A. Cantidad de accesos a las aulas virtuales ofertada para la formación de cada beneficiario.
 - B. Detalle del material pedagógico de soporte y apoyo (tanto en formato físico como magnético) a entregar a cada beneficiario.
4. Copia del protocolo propuesto para el perfilamiento de los beneficiarios, para la referenciación a empleos y para el seguimiento.
5. Propuesta económica: que incluya los siguientes ítems relacionados en el numeral 12 del presente documento para un total de OCHENTA (80) beneficiarios inscritos en el programa.

9.2 DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

1. Propuesta Técnica y Económica
2. **ANEXO 1: Formularios de Entendimiento y aceptación Políticas de Save the Children:** i) las políticas del Marco de Salvaguarda: a. Política de Salvaguarda a la niñez y su anexo, b. Política

| | | |
|---|--|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL TRABAJO A BENEFICIARIOS DE MEDIOS DE VIDA DE SAVE THE CHILDREN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA</p> |  |
|---|--|---|


contra la explotación sexual y el abuso, c. Política global anti acoso y d. Código de conducta; ii) la Política contra el Fraude, el Soborno y la Corrupción; y iii) la Política sobre Trata de Personas y Esclavitud Moderna.

3. **ANEXO 2: Aportar firmada Autorización para el tratamiento de datos.**
4. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente persona natural o Representante Legal de la persona jurídica, donde deberá manifestar expresamente:
 - a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento).
 - b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal.
5. Certificaciones de experiencia, expedidos por entidades públicas o privadas debidamente firmados donde conste que el proponente ha prestado servicios similares al de la presente convocatoria. En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar copia del contrato completo y firmado o la certificación expedida por la entidad contratante. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla.

6. DOCUMENTACIÓN LEGAL A APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE

| No | DOCUMENTOS LEGALES PERSONA JURÍDICA |
|----|--|
| 1 | Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta. |
| 2 | Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. |
| 3 | Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.) |
| 4 | Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida por un contador o revisor fiscal) o planilla pagada del último mes. |
| 5 | Anexar Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado 2021). ⁴ |
| 6 | Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y del representante legal, emitidos por la <u>Policía Nacional de Colombia</u> , <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u> , con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta |
| 7 | Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2019 y 2020 |
| 8 | Presentar certificaciones de experiencia, expedidos por entidades públicas o privadas (Preferiblemente con ONG) debidamente firmados donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla, además de portafolio de servicios y links de ejemplos de trabajos de su autoría. La experiencia profesional se contará desde la fecha de obtención del |

⁴ Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen y la debida facturación electrónica.

| | | |
|---|--|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL TRABAJO A BENEFICIARIOS DE MEDIOS DE VIDA DE SAVE THE CHILDREN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA</p> |  |
|---|--|---|

| | |
|--|--|
| | <p>título correspondiente. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.</p> |
|--|--|

Nota 1: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, en el orden aquí establecido y de acuerdo con los requerimientos aquí señalados, dentro del plazo determinado en cronograma - Tabla No. 1 de este documento, con validez de un año, con el siguiente asunto: **“SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO LABORAL”**

Nota 2: Con la presentación para participar en la presente convocatoria se autoriza a Save the Children a comprobar la información personal suministrada, así como a hacer uso de los datos personales para efecto de comprobación en bases de datos públicas y privadas relacionadas con nuestras políticas anti fraude, lavado de activos y financiación del terrorismo. Los datos utilizados serán los indicados en la cédula de ciudadanía entregada.

Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN


La formalización del proceso de selección se hará por medio de contrato de prestación de servicios, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

11. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico: propuestas.proveedores@savethechildren.org para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

| | | |
|---|--|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL TRABAJO A BENEFICIARIOS DE MEDIOS DE VIDA DE SAVE THE CHILDREN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA</p> |  |
|---|--|---|

13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO


Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.

| | | |
|---|--|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL TRABAJO A BENEFICIARIOS DE MEDIOS DE VIDA DE SAVE THE CHILDREN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA</p> |  |
|---|--|---|

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

16. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo a la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el **40%** del valor total del contrato.

17. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org.co.